CAPÍTULO IX

Ideas generales sobre el valor de algunos de los términos que se usan en Pedagogía.

---

1. Indicaciones prévias.—2. Concepto del sistema, é idea de lo que son el de educacion y el de enseñanza, diferenciándolos entre sí.—3. Concepto del método de educacion y del de enseñanza; relacion en que se halla el uno respecto del otro.—4. De los principios, bajo el punto de vista de la Lógica: concepto y clases de los principios de educacion.—5. Idea de lo que se entiende por leyes pedagógicas, diferenciándolas de dichos principios.—6. Procedimientos y medios, y sus clases.—7. Idea de lo que se entiende en Pedagogía por formas y del desacuerdo que respecto de ellas hay.—8. Observaciones sobre el contenido de este capítulo y la manera cómo lo exponemos.

1. Para completar las nociones generales que además de las ya expuestas, debe comprender esta *Introduccion*, á tenor de lo que indicamos en el capítulo V (1), falta dar idea de ciertos términos que constantemente se usan en Pedagogía, que no siempre se presentan bien determinados ni bajo todos sus aspectos, y que á veces andan confundidos entre sí: tal sucede con los que se refieren á los conceptos de *sistema, método, principios fundamentales, principios generales, leyes, procedimientos, medios y formas* de educacion y de enseñanza.

Las observaciones que siguen se refieren, pues, á la inteligencia de estos términos, que estimamos necesaria á los que se consagran al estudio de la Pedagogía, máxime cuando un mismo concepto se designa con nombres distintos, segun los autores, y una misma palabra

tiene acepciones diferentes, segun los casos en que se aplica.

2. La palabra *sistema* procede de dos griegas que significan *composicion*, y quiere decir ordenar unos conocimientos con otros con un fin y bajo un plan determinado, de modo que constituyan un todo orgánico, en el que, como en los organismos vivos, haya unidad, variedad y armonía. Cuando se ponen los conocimientos en esta forma, es decir, con este encadenamiento orgánico y lógico, en que todo el contenido está enlazado entre sí y con un principio fundamental y superior, se dice que se *sistematizan*, que se exponen bajo *forma de sistema*.

Al conjunto ordenado en dicha forma, de varios principios relativos á la educacion, enlazados entre sí y subordinados á otro principio superior, que, cual el que sirve para determinar el objeto final de ella, los abrace y como que resuma todos, es á lo que se llama *sistema de educacion*, que constituye el cuerpo de doctrina comprensivo de todo lo referente á la ciencia y al arte de educar. El sistema, pues, comprende en principio, y como en síntesis, así lo concerniente á la teoría como lo relativo á la práctica, el método con sus procedimientos, todo, en fin, lo que cae bajo la esfera de la educacion, en la que representa lo superior, pues todo lo demás,—leyes pedagógicas, métodos, procedimientos, modos, formas, etc.,—está á él subordinado, son consecuencias del sistema, y serán segun éste sea, pues que el objeto de todo ello no es otro que desenvolver y aplicar á la práctica los principios fundamentales que en su enlace orgánico constituyen el cuerpo de doctrina á que hemos llamado sistema de educacion.

Los sistemas de educacion varían segun el principio fundamental y superior que hemos dicho que abraza y resume todos los demás, y que es lo que al determinar el concepto de la educacion (capítulo I de esta seccion) denominamos objeto final de ella (5 y 6); segun

sea este principio, así será el sistema. De aquí se originan fundamentalmente las diferencias entre los varios sistemas de educacion antiguos y modernos, cuyo exámen hacemos en la parte histórica de esta obra.

Además de los sistemas de educacion, hay los llamados *sistemas de enseñanza*, que se refieren á la organizacion y direccion de una Escuela, á su marcha, á su economía interior, en una palabra, y que, como fácilmente se comprende, no pueden confundirse con los primeros, á los que son inferiores bajo todos conceptos. De estos sistemas, á que se dan en otras partes los nombres de *métodos de ocupacion*, *modos de enseñanza* y *modos de organizacion escolar*, nos ocuparemos en el lugar oportuno, pues al presente no es otro nuestro objeto que el de dar idea de los conceptos á que en Pedagogía se aplica la palabra «sistema,» y diferenciar los de educacion de los dichos de enseñanza, notando que en los cursos elementales se habla mucho de éstos, miéntras que de los primeros apénas se trata, y cuando se hace, es lo general no decir en qué consisten; de aquí que quienes siguen esos cursos definan perfectamente los sistemas de enseñanza, y no sepan dar el concepto de los de educacion.

3. No es lo mismo *sistema* que *método*, sin embargo de que en educacion se toman muchas veces ambas palabras como sinónimas.

El camino que seguimos y el conjunto de los medios de que nos valemos para educar á uno ó varios niños con arreglo á tal ó cual sistema, para llevar á la práctica los principios constitutivos de éste, es á lo que propiamente se denomina *método de educacion*, que en tal sentido implica la aplicacion ordenada del sistema. El método tiene, pues, un carácter práctico de que carece el sistema, que considerado en sí solo no es más que una teoría, que nunca pasará de tal, de mera especulacion, sin el auxilio del método, el cual, á su vez, necesita para ser viable y fecundo, estar informado por los

principios que constituyen un sistema y subordinarse á ellos. De aquí que el método deba siempre partir de dichos principios, conformar con ellos, y ser adecuado para llevarlos á la práctica. El método supone, pues, un sistema, como éste implica la necesidad de un método que lo haga efectivo.

Tal es lo que entendemos por método de educacion. Mas la palabra *método*, que vale tanto como *en camino* (viene esta palabra de las griegas *meta* que significa *hácia* ó *en*, y *odos*, que quiere decir *camino*), se emplea en Pedagogía más principalmente para denotar el órden que se sigue ó debe seguirse en la investigacion y exposicion de la verdad, el *camino más corto*, como ya dijo Quintiliano, que el Profesor escoge para suministrar á sus alumnos la instruccion, para poner su propio pensamiento y su inteligencia, al alcance y en relacion con el pensamiento y la inteligencia de aquellos á quienes se dirige. En este sentido es lo que se denomina *método de enseñanza*, que en Pedagogía da lugar á una seccion muy importante, en la que bajo el nombre de *Metodología* y tambien de *Didáctica*, se trata de los medios generales y particulares que deben tenerse en cuenta en la exposicion á los niños de las diversas materias que constituyen el programa de las Escuelas primarias. La palabra *Didáctica* procede de dos griegas que quieren decir, *arte de enseñar la verdad*, y corresponde al término «exposicion,» como al de «investigacion» se refiere la de *Heurística*, tambien de orígen griego, que significa el *arte de hallar la verdad*.

El método de enseñanza se halla con el método de educacion en relacion análoga á la que hemos visto que existe entre el sistema de enseñanza y el sistema de educacion. Siendo su objeto inmediato la instruccion y la cultura de la inteligencia, claro es que es ménos comprensivo que el método de educacion, que se refiere á la cultura toda del indivíduo, y del que, por lo tanto, es una parte el que tiene por objeto la enseñanza, siquiera

se considere ésta con toda la virtualidad que ántes de ahora le hemos reconocido (capítulo IV). En el método de enseñanza el objeto directo y principal es la ciencia en forma más ó ménos rudimentaria, y el fin la verdad; en el de educacion, el objeto es la cultura toda del indivíduo, y el fin la verdad, la belleza, el bien, todo lo que en el hombre puede concurrir á la completa realizacion de su destino. Tales son, pues, las diferencias capitales por que se distinguen entre sí ambas clases de métodos.

Tan necesario, ó más, que el método de enseñanza es el de educacion, por más que en la Pedagogía suela tratarse con ménos detenimiento y no se determine con la precision que el otro, al que parece que se acuerda mayor importancia. Pero aunque esto se haga, aunque se prescinda, como es corriente que suceda, hasta de dar su concepto, harto se comprende que lo primero es el método de educacion, al que el de enseñanza debe estar subordinado, como que en él tiene su base y punto de partida, máxime cuando la enseñanza se toma, tratándose de la niñez principalmemte, como un medio de educacion, no ya sólo intelectual, sino de otras clases. Entre el método de educacion y el de enseñanza hay las mismas relaciones que entre el que se emplea, por ejemplo, para la enseñanza de la Historia Natural en general, y el que se use para enseñar sólo la Botánica; tan necesario é importante como en este ejemplo es el primero, lo es el de educacion, y así como el método que se emplee para la exposicion de la Botánica debe, tratándose de un mismo curso y un mismo Profesor, estar basado en el que para la Historia Natural se adopte, así el método de enseñanza debe fundarse en el general que para la educacion del indivíduo se ponga en práctica, siempre, al ménos, que se trate de un mismo educador y de los mismo educandos.

4. La palabra *principios* juega tambien un pape importante en la nomenclatura pedagógica, por lo que es de necesidad dar á aquí su concepto.

Al fundamento en que se apoya la série de verdades dependientes y más ó ménos generales y abstractas de que consta una ciencia y en que se basa un sistema, es á lo que se llama *principios*, de los cuales, unos se denominan *fundamentales*, porque en ellos estriba toda la série de verdades, y otros *formales*, porque sólo sirven para la explicacion ó desarrollo sistemático de los primeros. En toda ciencia ha de haber principios, y han de estar dependientes unos de otros y subordinados á uno superior ó principal, fundamento de la ciencia. Este, que como se indica, es fundamental, no deberia ser más que uno para todas; pero no sucede así, por lo que todas las ciencias no reconocen aún un único y altísimo fundamento. Por otra parte, todas reconocen variedad de principios así formales como fundamentales. Estos, que se refieren al fondo y la materia de las ciencias, son especiales para cada una, al paso que los otros, que tambien reciben el nombre de *axiomas*, sólo se refieren á la forma, y son los mismos para todas.

De lo dicho se infiere que los *principios* en Pedagogía son el punto último, el fundamento en que se apoyan las verdades que constituyen la ciencia de educar y determinan un sistema dado de educacion.

En nuestra ciencia, como en todas las demás, existen varios principios fundamentales, aunque se pretenda reducirlos á uno solo, en lo cual no hay conformidad, pues no todos aceptan el mismo como superior fundamento de todas las verdades, segun hemos indicado al tratar del sistema. Este principio constituye lo que hemos llamado el objeto final de la educacion, que para unos es la *felicidad*, para otros la *perfeccion* y para otros el *desarrollo de la naturaleza humana*, por ejemplo. Pero además de este principio, que es como el altísimo fundamento de la ciencia de educar, hay otros que tambien son fundamentales en Pedagogía, como que son *postulados* que entrañan verdades fundamentales que

tienen un carácter práctico, por cuanto que en ellos se establece la evidente posibilidad de hacer alguna cosa, á la manera que observa en éstos, por ejemplo: *La naturaleza humana es susceptible de perfeccionamiento*; *El ejercicio es la primera condicion del desarrollo de esa naturaleza*; *El trabajo es ley de la vida y sin él nada alcanzamos*; *Todo hombre debe cumplir su destino*; *La educacion le conduce á que lo realice*; *Las facultades no se dan igualmente repartidas*, etc. En Pedagogía no es comun distinguir los principios formales de los fundamentales, con los que se confunden constantemente, apareciendo ambas clases en una misma categoría; en lo que sí cabe clasificar todos los principios es en *generales* y *especiales*. Los primeros son aquellos que, como los que acabamos de enumerar, son aplicables á la educacion total del indivíduo, tomada la naturaleza de éste integralmente; y los segundos, los que se refieren especialmente á la educacion de una sola parte de esa naturaleza, por lo que tambien reciben el nombre de la clase de educacion á que se contraen; de aquí los llamados *principios de educacion física*, *principios de educacion intelectual y principios de educacion moral*. Así, por ejemplo: *La gimnástica desarrolla el cuerpo y le da agilidad y belleza*; *El trabajo de los sentidos desenvuelve y nutre la inteligencia*; *Los sentimientos son móviles que concurren á determinar la voluntad del hombre*; son respectivamente, principios de educacion física, intelectual y moral, y aunque especiales, todos ellos corresponden á la categoría de los que hemos llamado fundamentales, en cuanto que, como los que ántes hemos enunciado, son verdades en las cuales se funda el sistema de educacion y dan orígen á preceptos, reglas, etc., que determinan su ejecucion, ó sea el método.

5. Las *leyes pedagógicas* no son, como las leyes naturales, inmutables y necesariamente fatales, sino que pueden ó no cumplirse, por lo que participan del carácer de las leyes políticas y civiles; y así como éstas tienen su fundamento esencial en el derecho natural, ellas lo tienen en los principios fundamentales y formales que sirven de base al sistema de educacion á que hayan de aplicarse: son como preceptos superiores que fluyen naturalmente de los principios, con los cuales es muy frecuente confundirlos, y de los que deben distinguirse.

Los principios son, como hemos visto, verdades más ó ménos evidentes que se imponen por su propia fuerza y que sirviendo de base al sistema de educacion, no necesitan ser aplicadas directamente por el educador, al paso que las leyes requieren que éste las ejecute, dependiendo su realizacion de la voluntad y del arte del que educa. Los ejemplos que ántes hemos expuesto de principios generales y especiales muestran esto que decimos, pues el sólo enunciado de ellos denota que al tomarlos como partes constitutivas de un sistema dado de educacion, necesariamente se imponen al educador, del cual no depende que sean verdad, que sean un hecho. Pero no sucede lo mismo con las leyes pedagógicas, que aunque sean reconocidamente necesarias, aunque entrañen una verdad evidente, su ejecucion está á merced del que debe aplicarlas. Así, por ejemplo, las que enunciamos al decir: *La educacion debe comenzar con la vida*, *la educacion debe asegurar al educando su libertad y espontaneidad*, *No debe violentar ni retardar los trámites de un período á otro*, son leyes, que, como fácilmente se comprende, pueden por deliberado intento ó por ineptitud, no ser llevadas á la práctica aunque el educador reconozca y acepte los principios en que se fundan y que las imponen: la observacion diaria nos enseña que esto es una verdad que nadie puede poner en duda.

Se distinguen tambien las leyes pedagógicas de los principios, en que así como estos constituyen, á manera de *postulados* y *axiomas*, la base y trama del sistema de educacion, las primeras son como *escolios* (prevenciones ó advertencias) que fluyen de aquellos como

consecuencias naturales de ellos, y cuyo objeto es determinar el método para hacer factible, para realizar el sistema: son verdaderas leyes de cuya ejecucion depende la marcha de un órden establecido, que en el caso que nos ocupa, es un sistema dado de educacion.

No deben, pues, confundirse los principios de educacion con las leyes pedagógicas, pues que así como unos son verdades más ó ménos evidentes (el que toma éstas ó las otras como base de un sistema las tiene siempre como tales), las otras son preceptos más ó ménos acertados y eficaces, mediante los cuales se trata de hacer efectivo el carácter práctico que aquellas verdades entrañan. Así, por ejemplo, de los principios que ántes hemos sentado diciendo que «la naturaleza humana es susceptible de perfeccionamiento» y que «el ejercicio es la primera condicion del desarrollo de esa naturaleza,» se deducen varias leyes que tienden á hacer efectivas las verdades que estos principios encierran, tales como las siguientes: *La educacion debe tender á que todas las facultades del hombre adquieran el poder de que son susceptibles; En el desarrollo de dichas facultades debe alternar el ejercicio con el reposo; Este ejercicio debe ser, no sólo integral, sino armónico y gradual; Considerando al hombre como un sér capaz de perfeccion, deben tenerse en cuenta todas las debilidades de la naturaleza humana*, y otras varias que en el lugar oportuno expondremos.

6. Los *procedimientos* son los ejercicios y medios de carácter práctico de que el educador se vale para la aplicacion de las leyes pedagógicas, la marcha que sigue en el camino trazado por el método, que á su vez se haya determinado por dichas leyes: se definen generalmente diciendo que son *los medios de aplicar el método en todas sus partes.* Los procedimientos no son sólo aplicables á la enseñanza, sino á la educacion en general, por lo que los hay de carácter moral, intelectual y material: cualquiera que sea su clase, son siempre cosa

distinta del método, con el que es muy frecuente confundirlos.

Conforme á lo que acabamos de indicar y á la distincion que ántes hicimos en método de educacion y método de enseñanza (3), debemos distinguir tambien *procedimientos de educacion* y *procedimientos de enseñanza.* Por ejemplo; el juego, es un procedimiento de educacion general; la gimnástica, lo es directamente de educacion física, é indirectamente de la psíquica; la enseñanza, considerada en general, puede tomarse como un procedimiento de educacion intelectual y á veces moral, lo mismo que ciertos cuadros y representaciones; y esos mismos cuadros, ciertos instrumentos y aparatos y el silabeo y el deletreo, como meros procedimientos de enseñanza. Ejercicios y medios de aplicacion práctica; hé aquí lo que constituye los procedimientos.

Tratándose de la educacion general, suele darse á los procedimientos el nombre de *medios de educacion*, que en tal caso se reducen á estas cuatro clases: *ejercicios intelectuales ó de enseñanza, ejercicios morales ó de disciplina moral, ejercicios religiosos* y *ejercicios gimnásticos*, y en general, *físicos*, con los *cuidados higiénicos:* se entiende que á estos ejercicios acompañan los medios auxiliares que por su índole requieran en su ejecucion. Como la palabra «procedimiento» es más comprensiva, en cuanto que abraza los ejercicios y los medios, nos parece más adecuada.

7. Por *formas* se entiende en Pedagogía la manera exterior de exponer al alumno lo que ha de aprender, de lo cual se deduce que se refieren exclusivamente á la enseñanza, en la que tambien juegan un papel importante, al punto de que muchas veces se confunden con los métodos, cuya denominacion dan algunos á ciertas formas, como sucede con la *interrogativa pura* y la *catequística*, que miéntras para unos son tales formas, otros las colocan en la categoría de métodos. Igual

desacuerdo existe respecto al modo de considerar la *intuicion*, tenida como método, como medio y como forma de enseñanza. Concretándonos á las formas, añadiremos que sirviendo, como sirven, para aplicar el método, son en realidad procedimientos, por lo que no es extraño que con ellos se confundan y que algunas de ellas reciban el nombre de *medios*: las formas tienen un carácter mayor de generalidad que los procedimientos, y como éstos, si bien en menor escala y de un modo más indirecto, ejercen su influencia sobre las demás partes de la educacion.

8. No siendo el objeto de lo que en este capítulo decimos, más que el de dar algunas nociones que completen las que en nuestro concepto debe comprender la *Introduccion* á un curso de Pedagogía, hemos omitido entrar en él en detalles sobre puntos que luégo recibirán su oportuno desarrollo. Nuestro intento no podia ser ahora otro que el de dar ideas generales, sin entrar en pormenores, sobre el sistema, el método, los principios de educacion, las leyes pedagógicas, etc., para cuando más adelante empleemos estas palabras, que lo podamos hacer con conocimiento de causa. Harto se comprende que lo contenido en este capítulo es una especie de *preliminar* ó de *prenociones* de materias que han de ser tratadas extensamente en el decurso de nuestra obra.

ADVERTENCIA.—Obedeciendo al intento que en el *Prólogo* anunciamos, de repartir la presente obra en tomos poco voluminosos, y teniendo en cuenta por una parte, que con el capítulo que antecede termina lo más necesario para los prolegómenos á un curso de Pedagogía, y por otra, que lo que ha de ser objeto de la seccion tercera de esta *Introduccion*, forma una materia que puede tratarse separadamente y constituir por sí sola un verdadero tratado, hemos decidido cerrar aquí el tomo I, dejando para el II lo concerniente á la *educacion popular* que estudiaremos bajo todos sus aspectos, así bajo los que puedan convenir al pedagogo, como bajo los que puedan interesar al estadista y al hombre aficionado á los asuntos de la instruccion pública ó que por cualquier concepto deba intervenir en ellos.

FIN DEL TOMO PRIMERO. A. B. C. D. E. F. G.

ÍNDICE

E. I. J. L. M. N. O. P.

Páginas.

DEDICATORIA..... V
PREFACIO..... VII

INTRODUCCION

CONCEPTO É IMPORTANCIA DE LA PEDAGOGÍA Y LA EDUCACION. ENSEÑANZA Y EDUCACION POPULARES.

INDICACIONES SOBRE EL OBJETO Y EL PLAN DE ESTA INTRODUCCION..... 3

SECCION PRIMERA

IDEA GENERAL DE LA PEDAGOGÍA.

CAPITULO PRIMERO.—*Determinacion del concepto de la Pedagogía.*

1. Concepto de la Pedagogía segun el valor etimológico de la palabra y segun el que le dan sus aplicaciones..... 7
2. Idea general y sumaria del total contenido de la Pedagogía..... 9
3. Relaciones y enlace que tiene con otros órdenes de estudios..... 11
4. La Pedagogía considerada como ciencia..... 14
5. Idem como arte..... 18
6. Su definicion..... 20

CAPÍTULO II.—*Importancia de la Pedagogía, deducida del lugar que ocupa en el organismo de la Instruccion pública.*

1. Importancia de la Instruccion pública considerada en relacion á la vida de los pueblos..... 21
2. Idem id. de la Instruccion popular ó primera ense-